



## Deberes de los Pacientes



- 1 **Debe velar por el cuidado integral de su salud y su comunidad**, el paciente y su familia están en el deber de protegerse y proteger la salud de quienes lo rodean.
- 2 **Debe afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Salud.**
- 3 **Debe cumplir con las normas y políticas establecidas para el ingreso.**
  - Se restringe el ingreso de armas o cualquier otro elemento que se considere peligroso para la seguridad de los colaboradores, pacientes y su familia que se encuentren en la organización.
  - Para el ingreso de los niños menores de 2 años se debe presentar un documento de identidad en la portería y reclamar una escarapela como medida de control.
  - Se prohíbe el ingreso de animales, se excluye los perros guías de los invidentes.
  - Se prohíbe el ingreso de bebidas alcohólicas a las instalaciones.
  - Horarios de visita establecidos.
  - No circular en áreas restringidas.
- 4 **Debe cumplir puntualmente con las citas médicas** y de servicios, cuando por alguna razón el paciente no pueda asistir, debe informar previamente su cancelación o aplazamiento.
- 5 **Debe presentar documento de identidad, carné, órdenes y autorizaciones** (si se requiere) e informar la dirección, teléfono, nombre y apellidos completos del paciente y el acompañante.
- 6 **Debe suministrar a su equipo médico tratante y a los servicios de apoyo diagnóstico**, la información completa y detallada de sus síntomas, sus enfermedades pasadas, hospitalizaciones o cirugías anteriores, los medicamentos que está tomando, las alergias o reacciones adversas que haya tenido ante algún medicamento o el uso de algún producto, y todos aquellos aspectos relacionados con su salud.
- 7 **Debe hacer preguntas al equipo de salud cuando no entiende o requiere ampliación de lo que se le ha explicado** acerca de su patología, tratamiento, cuidados e instrucciones médicas.
- 8 **Debe cumplir a cabalidad las órdenes médicas y el plan de tratamiento ordenado** en lo referente a medicamentos, ingesta o no de alimentos, baño (si es en la cama o no, o si debe ir acompañado por enfermería), actividad física, cuidados en casa. Recuerde su familia y usted son responsables de su autocuidado.
- 9 **Debe reportar a su médico tratante o personal del equipo médico que lo atiende, aquellos cambios inesperados en su estado de salud.**
- 10 **Debe firmar el disenso en caso de no aceptación del tratamiento sugerido por el médico tratante.** Aceptar las consecuencias cuando se rehúsa al tratamiento sugerido o no sigue las instrucciones que le dio su médico o el personal que le brinda la atención.
- 11 **Debe cumplir a cabalidad con las obligaciones financieras** por facturación de servicios recibidos en el Centro Médico
- 12 **Debe tratar con respeto y cortesía al personal que le brinda la atención.**
- 13 **Debe abstenerse de fumar.**
- 14 **Debe cuidar y hacer uso racional de los recursos, las instalaciones** y la dotación del Centro Médico
- 15 **Debe tener un comportamiento responsable con el medio ambiente**, cumpliendo con la disposición adecuada de los residuos generados.

### Deber:

Obligación que afecta a cada persona de obrar según los principios de la moral, la justicia o su propia conciencia.